SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

INVITACIÓN No. 001 DE 2016

BOGOTA, 20 de enero de 2016.

INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con las estipulaciones contenidas en el Acuerdo No.01 de 2014, por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno de Contratación del Sorteo Extraordinario de Colombia Ltda., enmarcado en la Ley 489 de 1998, principios a los que se refiere el artículo 2º. Reglamento, las normas de orden legal o reglamentario a las que de manera expresa este se refiere, Art. 209 C.N., 3º. C.C.A. y 3º. Ley 489/98, el régimen de responsabilidad, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos y de quienes contratan con los entes estatales, las disposiciones atinentes a las cláusulas excepcionales al derecho común y aquellas que regulan los asuntos presupuéstales, contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública y en los demás ordenamientos que sean aplicables y demás normatividad legal vigente y en consideración a que EL SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA, requiere la contratación DEL DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO, RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS SORTEOS REALIZADOS POR EL SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA., se elaboran los presentes términos de referencia.

OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente invitación es seleccionar a un proponente para que realice **EL DISEÑO, ELABORACIÓN. IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO, RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA NO VENDIDA Y DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS SORTEOS REALIZADOS POR EL SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA.**

PRESUPUESTO OFICIAL.

EL SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA., cuenta con Disponibilidad Presupuestal en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016, para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ANEXA de la vigencia 2016, expedido para tal efecto.

El Presupuesto Oficial previsto para la presente contratación es por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS. SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS. $668.283.280.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 14 Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. Ley 2474 articulo 93. Y demás normas concordantes.

Adicionalmente, conforme a lo señalado en el artículo 94 de la Ley 489 de 1998, el funcionamiento de la entidad y en general el régimen jurídico atinente a sus actos, contratos, servidores y relaciones con terceros se sujetaran a las normas del derecho privado, en especial las propias de las Empresas y sociedades previstas en el Código de Comercio y legislación complementaria.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 Literal C del Manual de Contratación del Sorteo Extraordinario de Colombia Ltda. El cual establece: "***CONTRATO DE BILLETERIA:*** *En atención a la cuantía del contrato de billeteria para llevar a cabo este proceso se realizara mediante la modalidad de invitación abierta que debe publicarse en la página de la sociedad*", se realizará el presente proceso mediante la modalidad de invitación abierta.

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la

actuación de los funcionarios públicos, participación que se desarrollará durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: 01800 913 040; correo electrónico, en la dirección buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Oficina del extra de Colombia.
Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

LUGAR FISICO O ELECTRONICO DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS DOCUMENTOS REALCIONADOS CON LA INVITACION

Todos los documentos relacionados con la presente convocatoria, serán publicados en la página web del EXTRADEC y en la Gerencia de "DEL EXTRADE, ubicada CALLE 72 No 10-07 Bogotá.

DIAN ALEJANDRA ARTEAGA DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL.